



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 153

Fecha (dd/mm/aaaa): 23/09/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2014 00218 03	Ejecutivo	ALIRIO VILLAMIZAR BLANCO	GERMAN ENRIQUE VESGA BALLESTEROS	Auto Ordena Entrega de Título Ordenando devolución y entrega de depósito judicial al apoderado del demandado GERMAN ENRIQUE VESGA BALLESTEROS y se deja sin efectos el auto del 07 de septiembre del presente año, pero solo en lo relacionado con la orden de pago de los depósitos judiciales Nos. 460010001441876, 460010001442697 y 460010001442767	22/09/2021		
68001 31 05 001 2016 00283 02	Ejecutivo	SOLAY ANDREINA SOLANO PRDO	JAIME RODRIGUEZ CORREA	Auto decide recurso Reponiendo el numeral primero del auto que libró mandamiento de pago de fecha 01 de febrero de 2021.	22/09/2021		
68001 31 05 001 2019 00372 00	Ordinario	MARCO ANTONIO APARICIO SILVA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para celebrar la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, se señala el día DIECISEIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.).	22/09/2021		
68001 41 05 002 2019 00433 01	Ordinario	LUZ MARINA CAICEDO SANDOVAL	CLUB DEL COMERCIO DE BUCARAMANGA S. A. EN REORGANIZACION	Sentencia de Segunda Instancia CONFIRMA la sentencia proferida por el Juzgado Segundo De Pequeñas Causas Laborales De Bucaramanga.	22/09/2021		
68001 31 05 001 2020 00097 00	Ordinario	DIANA CAROLINA RODRIGUEZ GAMBOA	MAURICIO TARAZONA HERRERA	Auto Nombra Curador Ad - Litem al abogado JOHN VLADIMIR MERCHAN PAREDES	22/09/2021		
68001 31 05 001 2020 00111 00	Ordinario	ALBA NURY RAMIREZ CANO	COLPENSIONES	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda Tener por reformada la demanda por cuenta de la parte demandante, córrase traslado a la parte demandada, por el término de CINCO (05) días de la Reforma a la Demanda para efectos de su contestación y ordenando librar oficio	22/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00130 00	Ordinario	DORIS YANETH ALVAREZ LOZANO	PROTECCION S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion reconoce personeria juridica a los apoderados de las entidades demandadas, da por contestada la demanda por cuenta de COLPENSIONES y PROTECCION SA, da por no contestada la demanda por cuenta de la Agencia Nacional de Defensa Juridica del estado y PORVENIR SA y señala el dia DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	22/09/2021		
68001 31 05 001 2020 00201 00	Ordinario	YEISON JAVIER RAMIREZ SALCEDO	COOPERATIVA MULTISERVICIOS COMUNITARIOS DE SANTANDER - COMUCSA	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Da por contestada el llamamiento en garantia y señala el dia DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	22/09/2021		
68001 31 05 001 2021 00142 00	Ordinario	KAREN VANESSA FORREO GARCIA	CLAUDIA LILIANA CACERES CASTELLANOS	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion reconoce personeria juridica a la apoderada judicial de los demandados, da por contestada la demanda y señala el dia DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.), para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 del CPTSS.	22/09/2021		
68001 31 05 001 2021 00261 00	Ordinario	DANIELA PORRAS CERON	ANGELA PATRICIA ORTIZ GARCIA	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Reconoce personería al apoderado de la parte demandada, da por contestada la demanda, da por reformada la demanda y ordena correr traslado al demandado de la reforma de la demanda.	22/09/2021		
68001 31 05 001 2021 00374 00	Ordinario	DIXON RAUL RUEDA REYES	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concediendo término de cinco (05) días para subsanar la demanda	22/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/09/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO